

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ADELA WEHRLE ROIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación de expediente de jubilación sobre reclamación a la Dirección General y Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda del expediente de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 1/891/1990 y el 324/1990 de la Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1991.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.077-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RICARDO CANO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1990; pleito al que ha correspondido el número general 1/329/1990 y el 101/1990 de la Secretaría del que suscribe.-15.079-E.

Por don FRANCISCO LUIS MIGUEL DIAZ GIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 12-7-1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/779/1990 y el 298/1990 de la Secretaría del que suscribe.-15.078-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 17 de octubre de 1991.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA POLIENVASADOS IBERICOS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre sanción N. S. 145; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.449/1990 y el número de Secretaría 39 bis/1990.-15.075-E.

Por EMPRESA NICOLAS GIL BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA, sobre petición de indemnización y posterior denuncia de la mora; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.636/1990 y el número de Secretaría 61/1990.-15.074-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1991.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.709/1991.-PAPELERA DE AMAROSZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-6-1991, sobre Canon de Vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.783-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.533/1991.-Don CAYETANO CARRASCO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial en hospital militar.-14.818-E.

3/1.479/1991.-Don JOSE FERNANDO BALSEIRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de traslados.-14.819-E.

3/447/1991.-Don MANUEL NELIA CAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese por jubilación.-14.820-E.

3/1.559/1991.-Don JOSE RUIZ ROS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.-14.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

309/1991.-EL PALACIO DE LAS CAMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-7-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1991.-El Secretario.-15.065-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/322/1991.-ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-7-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.066-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

270/1991.-COOPERATIVA VALENCIANA DE MENSAJEROS DE LA COMUNIDAD VALEN-

CIANA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6-5-1991 sobre denegación de subvención.-15.070-E.
329/1991.-RIESPRI PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-7-1991 sobre sanción por fraude en elaboración de quesos.-15.067-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

350/1991.-Don VICENTE FRANCISCO FORNES ORTUÑO contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente arriba expresado sobre homologación del título obtenido por el mismo en la República Dominicana.-15.069-E.

4/332/1991.-Doña CARMEN SAGRISTA SALMERON contra resolución de 18-7-1991, de la Dirección General de Infraestructura, confirma en reposición la de 18-1-1991 de la misma autoridad, sobre denegación de permiso para la construcción de vivienda en Paloma Baja (Tarifa).-15.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/342/1991.-Doña NELLY GENNY MELGAREJO RISK contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la solicitud de modificación de planes académicos sobre homologación de título de Medicina.-15.073-E.

4/356/1991.-Don JOSE ALBERTO BORRELL PALANCA y doña CRISTINA ISABEL MARTINEZ SANZ contra denegación de concesión de título Especialista en Medicina Interna y denegación concesión título especialista en Oftalmología.-15.072-E.

4/367/1991.-Doña MARIA VICTORIA CASAS MARTINEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra la denegación título Especialista, sobre obtención título Especialista en radiología.-15.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

709/1991.-Doña ADELINA SUAREZ SIERRA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8-6-1990, en el proyecto Puente de Vallecas Norte, PERI 14/1, finca número 33 del Plan General de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.
Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.939-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 192/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Filiberto Cano Nieto, sobre reclamación de 2.033.138 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de diciembre de 1991, para la primera; 22 de enero de 1992, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de febrero de 1992, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Casa-vivienda en Albacete, calle Tesifonte Gallego, 5. Finca especial número 2, vivienda en segunda planta, con una superficie edificada de 472,83 metros cuadrados. Inscrita al libro 39, folio 69, finca número 2.440. Valorada en 33.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.408-3.

ALICANTE

Edicto de subasta

En los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 616/1990, seguidos en este Juzgado número 2 de Alicante, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Nicolás Robles Rey de Perea y doña Begoña Corral Martín, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados los demandados por encontrarse en paradero desconocido.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Piso decimotercero izquierda en el descansillo de la escalera tipo A del edificio denominado «Torre Tyba», en la partida de la Albufereta, término de Alicante. Mide una total superficie construida de 103,08 metros cuadrados y se compone de «hall», dos dormitorios, baño, aseo, cocina, estar-comedor, terrazas principal y de servicio. Linda: Frente, derecha y espaldas, con terreno propio que rodea el bloque, y por la izquierda, en parte con el apartamento vivienda del centro de esta misma planta y en parte con el descansillo de escalera y caja de ascensores.

Inscrita al tomo 1.326, libro 466, sección primera, folio 69, finca registral número 28.212, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alicante número 4.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.442-D.

Edicto de rectificación

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1990, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas de la Fundación General Medite-

rránca». Entidad benéfica de construcción; don José María Urquiza Manzanedo y esposa, doña María Luz Peña Miranda.

Y por medio del presente se rectifica el error padecido en el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1991, como inserción 2.120-D, haciéndose constar que este Juzgado es el de Primera Instancia número 3 de Alicante, no el número 4 como se consignó equivocadamente, siendo exactos todos los demás datos de dicho edicto.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González. Pastor.—El Secretario judicial.—2.440-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Araceli Aiguaviva Bauliés, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1991, instado por Caja de Ahorros Layetana, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra Anne Maric Pech Arnange, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de diciembre de 1991, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.097.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1992 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero de 1992 y hora de las diez de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.097.000 pesetas, es la siguiente:

Finca urbana. Finca 15. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle San Pere, números 56 y 58. Ocupa una

superficie útil de 57,51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de luces y vivienda puerta cuarta misma planta y caja escalera; izquierda, vuelo de la calle Sant Pere, y espalda, finca de sucesores de Lucas Colomer.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 2.219 del archivo, libro 149 de Calella, al folio 33, finca número 8.177, inscripción quinta.

Y para que así conste libro el presente en la villa de Arenys de Mar a 7 de octubre de 1991.—La Jueza, Araceli Aiguaviva Bauliés.—El Secretario.—5.400-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Rosa Faixó Marín, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 939.316 pesetas, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don José Forte Lázaro; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana.—Señalada con el número 42 de la calle Virgen del Carmen, de una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, al tomo 1.171, libro 265-2.ª, folio 221, finca número 11.272, inscripción sexta. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1991.—La Secretaria sustituta.—2.389-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona en los autos número 660/1990-1.ª, de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Siderúrgicos Industriales, Sociedad Anónima», contra «Ferrallas y Montajes de la Rivera, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.455.085 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera, y por el de quince la segunda, los bienes muebles que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en vía Layetana, números 8-10, octava planta, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho de la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósito y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de plaza de Cataluña, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, según acta que acompaña a la escritura de hipoteca, se encuentran en el taller que la Sociedad deudora tiene en calle Diseminados, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), y en obras en Santa Isabel (Zaragoza) y Zaragoza.

Sexta.—Para el caso de no ser hallado el deudor, servirá este edicto de notificación del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles objeto de subasta y tipo de tasación

1. Una dobladora «Alba», modelo DAR-35-S, número de máquina 457281287, número de motor 128205. Se valora en 405.000 pesetas.

2. Una dobladora «Alba», modelo DAR-35-S, número de máquina 456351186, número de motor 123297. Se valora en 405.000 pesetas.

3. Una cizalla «Alba», modelo CRM-35, número de máquina 429090687, número de motor 126670. Se valora en 405.000 pesetas.

4. Una cizalla «Alba», modelo CRM-35, número de máquina 429140787, número de motor 126252. Se valora en 405.000 pesetas.

5. Una cizalla «Alba», modelo CRM-35, número de máquina 428850587, número de motor 125792. Se valora en 405.000 pesetas.

6. Una grúa pluma para obras «Pinguon», modelo B-22. Se valora en 4.046.835 pesetas.

7. Tres estibadoras marca «Simas», a 175.000 c/u. Se valoran conjuntamente en 850.250 pesetas.

8. Una dobladora sin marca. Se valora en 241.500 pesetas.

9. Una cizalla CRM-35, sin referencia. Se valora en 241.500 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 7 de H.M. de Zaragoza, folios 130 al 138, ambos inclusive, hipotecas números 921 al 929.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—5.403-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Barcelona, doña María Sagrario Guitart Peñafiel, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.379/1990-4.ª a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Margarita Collado Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 49.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización Rocaferrera. Tiene 4.000 metros cuadrados, iguales a 105.872 palmos cuadrados. Linda actualmente: Por el frente, este, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, norte, con Margarita Collado Martín; por el fondo, oeste, con Juan Alegre Marcet, y por la izquierda, sur, parte con «Roal, Sociedad Anónima» y parte con Sebastián Arbó. Sobre esta finca se ha realizado una obra nueva, que consta de un aljibe que ocupa toda la superficie edificada, con una altura aproximada de 4 metros. Una planta baja sin dividir y, por tanto, totalmente diáfana, de 134 metros cuadrados, y un piso que consta de bar, lavabo, despacho y salón-estar, con un total de 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.999, libro 150 de San Andrés de Llavaneras, folio 149, finca número 3.253-N, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación a la demandada, doña Margarita Collado Martín, para el caso de que no fuera hallada en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1991.—La Secretaria judicial.—8.703-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1991-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Manjarín Albert, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Hotel Gran Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de febrero y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de marzo de 1992 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local en planta baja del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida por

Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 3,84 metros cuadrados. Se compone de un solo cuarto, destinado a oficina. Linda: Al frente y derecha, entrando, con porche de la propia finca; a la izquierda, con escalera de la propia finca sin comunicación interior; al fondo, pasillo de la propia planta sin comunicación interior; arriba, entidad 8, y debajo, con cimentación y suelo del edificio. Se le asigna a dicha entidad el uso y disfrute del porche del inmueble en que está situado el local. Coeficiente, 0,047 por 100, en relación a la total comunidad, y 0,20 por 100, en relación del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.203, libro 320 de Santa Eulalia, folio 136, finca 22.214.

Entidad número 2. Apartamento en planta baja, puerta primera, del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida como Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 58,28 metros cuadrados, incluida terraza, más 10,22 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, con la entidad 3; izquierda y fondo, con el jardín de la propia finca; arriba, con entidad 9, y debajo, con cimentación y suelo del edificio. Coeficiente, 0,717 por 100, en relación a la total comunidad, y 2,59 por 100, en relación del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 320 de Santa Eulalia, folio 238, finca 22.215.

Entidad número 3. Apartamento en planta baja, puerta segunda, del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 70,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 12,36 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, terraza, cuarto de baño y dormitorio. Linda: Frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, entidad 4; izquierda, entidad 2; fondo, con jardín de la totalidad de la finca; arriba, entidad 10, y debajo, cimentación y suelo del edificio. Coeficiente, 0,867 por 100, en relación a la total comunidad, y 3,14 por 100, en relación del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 320 de Santa Eulalia, folio 140, finca 22.216.

Entidad número 4. Apartamento en planta baja, puerta tercera, del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 68,28 metros cuadrados, incluida terraza, más otros 11,98 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, baño y dormitorio. Linda: Frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, con entidad 5; izquierda, entidad 3; fondo, jardín de la totalidad de la finca; arriba, entidad 11, y debajo, con cimentación y suelo del edificio. Coeficiente, 0,841 por 100, en relación a la total comunidad, y 3,04 por 100, en relación del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 320, folio 142, finca 22.217.

Entidad número 5. Apartamento en planta baja, puerta cuarta, del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, situada en la planta baja de dicho edificio. Mide una superficie de 70,45 metros cuadrados, incluida terraza, más 12,36 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha, entrando, con entidad 6; izquierda, con entidad 4; fondo, con el jardín de la finca; arriba,

del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 198, finca 22.245.

Entidad número 33. Apartamento en planta cuarta, puerta sexta, del bloque A-1. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'Horts, sita en Es Canar, denominada Edificio Llevant, con frente a la calle sin nombre, sito en la planta cuarta del edificio. Mide una superficie de 69,36 metros cuadrados, incluida terraza, más 12,17 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Al frente, con pasillo de la propia planta; derecha y fondo, con jardín en vuelo; por la izquierda, con entidad 32 y jardín en vuelo; fondo, con el jardín en vuelo; por arriba, con el tejado de la propia finca, y debajo, entidad 27. Coeficiente, 0,854 por 100, en relación a la total comunidad, y el particular 3,09 por 100, en relación del bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.204, libro 320 de Santa Eulalia, folio 200, finca 22.246.

La finca se subastará en 33 lotes separados:

Tasan cada una de las fincas en la cantidad equivalente al doble del capital concedido, que figura especificado en el apartado X de la escritura de préstamo, esto es:

Respecto a la finca local, planta baja: 20.000 pesetas.

Respecto a los pisos bajos primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, primero segunda, primero tercera, primero cuarta, primero quinta, primero sexta, segundo segunda, segundo tercera, segundo cuarta, segundo quinta, segundo sexta, tercero primera, tercero segunda, tercero tercera, tercero cuarta, tercero quinta, cuarto primera, cuarto segunda, cuarto tercera, cuarto cuarta y cuarto quinta: 6.000.000 de pesetas.

Respecto a las fincas bajo sexta, primero séptima, segundo séptima, tercero sexta y cuarto sexta: 7.000.000 de pesetas.

Respecto a las fincas primero primera y segundo primera: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-8.704-A.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sola Serra, contra la finca hipotecada por doña Enriqueta Gilabert Vidal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 27 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción literal:

Casa destinada a vivienda y distribuida interiormente, compuesta únicamente de planta baja rematada por tejado; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 99 decímetros cuadrados; tiene su frente mirando a la travesía de Colón, y linda por todos sus lados con finca donde se ubica, que es de la siguiente descripción:

Heredad cereal regadío, situada en término de Deltobre, antes Tortosa, partida de Jesús y María; de cabida 16 áreas 23 centiáreas, en la que había una casa, hoy inexistente por haber sido derruida hace más de diez años; lindante: Al norte, Ramón Vila; al este, dicho Ramón Vila y, mediante él, calle de Colón; al sur, con el río Ebro, y al oeste, con Juan Subirats.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.267, folio 52, finca número 6.056.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-5.418-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.046/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Prat y Saz, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Jerez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don José Rodríguez Jerez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual a 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que la finca sale a subasta pública sin que sea suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa sita en el barrio de San Andrés de Palomar, calle Varsovia, 82; que se compone de planta baja y un piso, cubierta de terrazo; ocupando la planta baja la superficie de 74,90 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, y el primer piso ocupa una superficie de 64,50 metros cuadrados; edificadas sobre una porción de terreno con superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por su frente, noroeste, en una línea de 7 metros, con la calle Varsovia; por la derecha, entrando, noroeste, con Montserrat Pujol Oliva; por la izquierda, sur, en una línea de 20 metros, y por el fondo, oeste, con la mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.489, libro 331, sección 7.ª, folio 75, finca número 12.066, inscrita a favor de don José Rodríguez Jerez la mitad indivisa de la misma.

Valoración: 6.255.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-5.419-16.

★

En el expediente número 1.315/1991-1.ª, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Vamatex España, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Madrazo, 82-88, de esta ciudad, dedicada a la fabricación, montaje y venta de maquinaria textil, representada por el Procurador don Alfonso María Flores Muxi, se ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice así:

«Providencia Magistrado-Juez don Francisco Javier Forcada Miranda.-Barcelona, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.-Dada cuenta; habiéndose ratificado el Procurador don Alfonso María Flores Muxi, como representante con poder especial al efecto de la Entidad «Vamatex España, S. A.», en su escrito de solicitud de los beneficios de suspensión de pagos, así como en el estado de situación, relación de acreedores, Memoria, proposición de convenio y demás documentación, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley Orgánica de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Entidad mercantil, «Vama-

tex España, S. A."; anótese en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia, mediante los correspondientes oficios, y teniendo la suspenso delegaciones en la población de Gavá, carretera Santa Cruz de Calafell, kilómetro 3,800, y en la población de La Llagosta, calle Industria, número 37, Doctor Ferrán, números 44-46, y en calle Gerona, número 30, participe igualmente esta providencia con los correspondientes oficios a los Juzgados de Primera Instancia de tales ciudades por conducto de su respectivo Juzgado Decano; expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta; igualmente expidase mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes en que se hallen inscritas las fincas que se describen en la solicitud inicial de este expediente, para que se practique la anotación ordenada. Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Banco de Sabadell, con domicilio en plaza Cataluña, de Sabadell, en la persona de su legal representante, interesando a la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los auditores don Jaume Roca i Pinadella, con domicilio en calle Valencia, número 300, principal 2.º, de esta ciudad, y don Ramón Farrés Costafreda, con domicilio en travessera de les Corts, 257, entresuelo, 1.ª A, a quien se les hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo prestar debido juramento o promesa y verificado entrará en posesión de su cargo con las distribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y el concurso de los interventores, las notas en las que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros a la Entidad suspensa, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque éstos sólo para ser examinados, sin salir de la Entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informe a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios; asimismo que presente, previa información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 por la misma Ley, que redactarán con informe de Perito, si lo estima necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la Entidad suspensa que dentro del plazo de treinta días presente, para su unión a este expediente, el balance definitivo de sus negocios, y que formalice bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en el "Boletín Oficial del Estado". De acuerdo con el prevenido con el artículo 9 de la referida Ley, se deja suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución y las demás, que se dicten y emplácese igualmente al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales oportunos; librese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese al

Procurador don Alfonso María Flores Muxi los despachos acordados expedir para que cuide de su tramitación y, por último, se hace saber a la Entidad suspensa que, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2.º de la Ley de Suspensión de Pagos, dentro del término legal acredite ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta de accionistas de esta Entidad la decisión del Administrador de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento de no verificarlo será por terminado el presente expediente y sus acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus funciones.

Así lo manda su señoría, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria.—5.420-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106/1989, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Pablo Villanueva Perales, he acordado la celebración en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre en el término de Cambrils, en la parcela 17 del plan especial denominado «Las Esparragueras», pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose inscrita la mayor de que procede al tomo 2.721, folio 126, finca 3.869 del Registro de la Propiedad de Mataró número 3.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.705-A.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra Ambrosio de León Arredondo y María Peñitas Rodríguez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda (elemento número 14) constituida por el piso centro, izquierda, de la segunda planta, o sea, piso segundo centro izquierda, de la casa número 16 de la calle de José de Gurruchaga, de Santurce. Es de tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Este, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; sur, con calle de situación y vivienda izquierda de la misma planta; norte, con patio y vivienda centro derecha de igual planta, y oeste, con patio y finca de «Inmobiliaria Olse, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3,95 por 100.

Beneficios: Tiene calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas de fecha 4 de noviembre de 1969. Expediente BI-VS-3020/67.

Inscripción: Tomo 1.750, libro 217 de Santurce, folio 86, finca 15.344-A, inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de subasta en 7.060.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-5.406-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra Alberto Suárez Calvo y Esperanza Álvarez Albalá en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, finca tres.-Vivienda en la planta alta primera, al centro, subiendo la escalera de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, a la calle de Fernando Álvarez Santos,

número 1, con vuelta y fachada a la calle de Pablo Díez. Tiene una superficie construida de 127 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, rellano de la escalera y finca número 2 de la división horizontal; derecha, finca número 2 y calle de Pablo Díez; izquierda, finca número 4 del edificio, y fondo, calle Fernando Álvarez Santos. Lleva como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 2, sita en la planta parcial de sótano con acceso por la caja de escalera. Le corresponde con su anejo una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos 13,461 por 100.

La finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-5.405-3.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 707/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» (Procurador señor López de Calle) contra «Ederegintza, Sociedad Anónima» y don Luis María Hernández Huidobro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local industrial en planta séptima del edificio señalado con el número 3 de la calle Enrique Euguren,

antes Miguel Unamuno, de Bilbao. Tiene una superficie útil aproximada de unos 200 metros cuadrados e inscrito al libro 381, folio 81, finca 15.191.

Una décima parte indivisa del local destinado a terraza en la planta séptima del edificio número 3 de la calle Enrique Euguren, en Bilbao.

Valorado conjuntamente para la primera subasta en 13.000.000 de pesetas. Valorado para la segunda subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-7.988-C.

ESTEPONA

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Estepona, (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1991 dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, bajo el número 527/1990, a instancia de la Entidad «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Alejos-Pita García, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Celestino Prieto Aza, doña María Isabel Mohedano Sánchez, la Entidad «Construcciones Celestino Prieto, Sociedad Anónima» y la Entidad mercantil «Prieto Mohedano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1992, al tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y que al final de la descripción de cada finca se enumerará; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, es decir las once de la mañana.

Condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada finca, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Local número 7 del edificio denominado «Las Delicias», situado en la villa de Estepona, en la carretera general de Cádiz a Málaga. Está ubicado en la planta baja, al fondo de la galería comercial, con salida a camino Viejo de San Roque. Se compone de una nave con 41 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la finca del señor Vallejo; por la izquierda, con local número 6; por el fondo, camino Viejo de San Roque, y por el frente, con galería comercial y portal número 4. Tiene una cuota a todos los efectos de nueve mil ochocientos sesenta y siete diez milésimas por ciento.

Inscrito al libro 401, tomo 578, folio 71, finca número 8.247 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

2.^a Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el lugar conocido como «Hornacino de Poniente». Comprende una extensión superficial de 350 metros cuadrados, y está señalada con el número 29 en el proyecto de urbanización de la matriz. Son sus linderos: Al norte, con la parcela número 31; al sur, con la parcela número 27; por el este, con la parcela 28, y por el oeste, con la finca principal, destinada por este punto a calle.

Sobre la meritada finca existe construido un almacén con cubierta de uralita que comprende toda la superficie del solar, teniendo además una entreplanta de 80 metros cuadrados, y en la planta baja se halla ubicada la oficina, aseos y vestuarios.

Inscrita al libro 382, tomo 552, folio 29, finca número 28.546 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

3.^a Número 1. Garaje, señalado actualmente con la letra A, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una extensión superficial total de 26 metros 33 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Derecha, entrando, con propiedad del señor Fernández Bueno; por la izquierda, con el aljibe; por la espalda, con las paredes del edificio, y por su frente, con la zona de rodamiento.

Inscrito al libro 356, tomo 519, folio 65, finca número 26.704 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

4.^a Número 1. Garaje, señalado actualmente con la letra B, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una superficie de 32 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el aljibe; por la izquierda, garaje C; por la espalda, paredes del edificio que dan a la avenida de España, y a su frente, con la zona de rodamiento. Cuota a todos los efectos: 0,572279 por 100.

Inscrito al libro 356, tomo 519, folio 67, finca número 26.706 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

5.^a Número 1. Garaje, señalado actualmente con las letras K, O, L, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una superficie total de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, garaje J; por la izquierda, garaje M; por la espalda, con las paredes del edificio,

y por su frente, con la espalda, con las paredes del edificio, y por su frente, con la zona de rodamiento de la planta. Cuota a todos los efectos de 1,371970 por 100.

Inscrito al libro 356, tomo 519, folio 69, finca número 26.708 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

6.^a Número 23. Vivienda del edificio denominado «Madrid», situado en la villa de Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga o General Queipo de Llano. Radica en la planta cuarta del edificio, es del tipo 3, y está distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, «hall», cuarto de plancha cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño, aseo y terrazas, con una superficie de 149 metros con 29 decímetros cuadrados construidos. Sus linderos, tomados por la puerta de entrada, son los siguientes: A su frente, con la galería de acceso, con la vivienda número 22 y con patio de luces, y por la espalda, con el vuelo al propio solar del edificio, destinado a calle particular; por la izquierda, con vuelo sobre el paseo marítimo. Tiene una cuota a todos los efectos de 2,883 por 100.

Inscrita al libro 305, tomo 454, folio 13, finca número 10.562 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

7.^a Número 1. Garaje, señalado actualmente con la letra N, procedente del sótano del edificio «Madrid», situado en Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga, actualmente avenida de España. Comprende una extensión superficial total de 38 metros 66 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Derecha, entrando, zona de rodamiento y garaje M; por la izquierda, con rampa de acceso; por el frente, con zona de rodamiento, y por la espalda, paredes del edificio que dan a prolongación de la calle Hospital. Cuota a todos los efectos 0,668971 por 100.

Inscrito al libro 356, tomo 519, folio 61, finca número 26.700 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

8.^a Número 22. Vivienda del edificio denominado «Madrid», situado en la villa de Estepona, en la Sección de Travesía, de la carretera general de Cádiz a Málaga o General Queipo de Llano, hoy avenida de España. Radica en la cuarta planta del edificio, es del tipo 2, y está distribuida en «hall», tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, lavadero terraza, con una superficie construida de 106 metros con 72 decímetros cuadrados. Son sus linderos, tomados por la puerta de entrada: A su frente, con la galería de acceso; derecha, entrando, con la vivienda número 23; izquierda, con la vivienda número 21, y espalda, con vuelo al paseo marítimo. Cuota: 2,61 por 100.

Inscrita al libro 493, tomo 696, folio 12, finca número 10.561-N del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

9.^a Número 10. Vivienda unifamiliar identificada con el número 44 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz»; sector I, fase B, en la urbanización «Bel-Airs», término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Está compuesta de dos plantas, salón comedor, cocina, un aseo o despensa y escalera de comunicación con la planta alta, y ésta se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente derecha, entrando, y fondo o espalda, zona común, e izquierda, entrando, vivienda 45. Cuota de participación en los elementos comunes de la fase B, sector I del conjunto residencial «Bel-Andalus» de 2,9412 por 100.

Inscrita al libro 494, tomo 698, folio 17, finca número 36.133 del Ayuntamiento de Estepona.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 1 de octubre de 1991.-El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-5.413-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia-

propuesta dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 559/1990, seguidos a instancia de doña Rosa Castrol Delgado, contra don Fernando Ruiz Jiménez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que el demandado goza del beneficio de la justicia gratuita.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de octubre de 1991.-15.046-E.

GERONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 196/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra «Blanes Nou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El plazo de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, de Gerona, el próximo día 12 de diciembre, a sus once horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, el próximo día 24 de enero, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señalará para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que es de 131.905.248 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número local en planta sótanos del edificio sito en Blanes, con acceso mediante rampa a la calle pendiente de denominación, hoy calle Menorca, con destino a aparcamiento de vehículos automóviles o a cualquier actividad que el municipio permita; ocupa una superficie útil de 966 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con subsuelo de la calle Lluís Companys; por el sur y por el este, con resto de la finca de los que fueron vendedores, señores Rocafort, y por el oeste, por donde tiene su acceso, con la citada calle Menorca. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 30,10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.243, libro 400 de Blanes, folio 26, finca número 20.398.

Dado en Gerona a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-8.706-A.

GIJÓN

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 398/1987 en las que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Vistas las presentes actuaciones, procédase al embargo del vehículo «Renault-4», matrícula O-131426, propiedad de Juan Manuel González Hernández para cubrir la cantidad de 10.920 pesetas exigidas en las presentes actuaciones, más los intereses legales, y dado el ignorado paradero del condenado indicado, librense edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.090-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 578/1987 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Sánchez Gómez.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 27 del próximo mes de enero y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 26 del próximo mes de febrero y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de abril y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo, hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Todas en Granada, zona Alminares del Genil, que se dice ubican en calle Bruselas, número 9, expresándose sus datos registrales:

1. Piso bajo, tipo A, situado en la planta baja, primera de pisos del edificio, con entrada por el portal 1 del bloque A, en calle Bruselas, sin número, con superficie útil de 119,77 metros cuadrados. Constan sus linderos: Cuota, 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 102, libro 1.082, finca número 62.336. Tasada en 3.600.000 pesetas.

2. Piso bajo, del tipo G, en planta baja, contando la de sótano, primera de pisos del edificio, con entrada por el portal 2 del bloque A, en calle Bruselas, sin número; ocupa una superficie útil de 86,45 metros cuadrados. Constan sus linderos: Cuota, 0,79 por 100.

Inscrita al folio 174, libro 1.082, finca número 62.408. Tasada en 3.600.000 pesetas.

3. Piso bajo, tipo B, en planta baja, primera de pisos del edificio, con entrada por el portal 1 del bloque A, en calle Bruselas, sin número, con superficie útil de 107,99 metros cuadrados. Cuota, 0,99 por 100.

Inscrita al folio 104, libro 1.082, finca número 62.338. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.707-A.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 125/1990, sobre póliza de préstamo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tomás García y doña Carmen Carmona Tornel, vecinos de Granada, con domicilio en Pedro Antonio de Alarcón, 41, 5.º, A, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandos que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar, al tipo de tasación, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en forma legal el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740 del Banco Bilbao Vizcaya.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante. Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Nave en bajo, calle Santa Rosa, término de Atarfe, del pago del Viernes, con extensión de 500 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 451 metros cuadrados y el resto destinado a ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 122 de Atarfe, folio 84, finca número 7.029. Valorada en la suma de 15.785.000 pesetas.

Lote número 2. Piso primero C, en planta primera de pisos, término de Granada, calle Transversal a Carretera de Málaga, sin número, barriada de la Encina, con superficie de 99,19 metros cuadrados y útil de 82,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 17, folio 172, finca 1.483. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Local comercial en planta baja del edificio «Burdeos», en Granada, avenida de Carrero Blanco, sin número (hoy Camino de Ronda), destinado a negocio; con superficie de 93,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 101, folio 61, finca 8.647. Valorado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-7.975-C.

LA CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento procesal sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1990, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Luis Boado Carro y doña María Dolores Taboada García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, y que después se dirán.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo; se significa que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de subasta es el de 2.620.000 pesetas para la finca registral número 25.722; 3.540.000 pesetas para la finca registral número 20.145, y el de 3.540.000 pesetas para la finca registral número 57.408, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2.-Planta baja izquierda de la casa señalada con el número 11 de la calle de Santa Cecilia. Es un local sin distribuir, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta, baja del inmueble, y tiene su acceso directamente desde la calle a través de una puerta y un portalón. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con la calle de Santa Cecilia; derecha, entrando, con la planta baja, derecha y portal y hueco de las escaleras de acceso a los pisos superiores, e izquierda, en línea de 6 metros, con la casa letras B y M de la calle de Santa Cecilia.

propiedad de don Hermindo Becerra Sexto y don José María Mata Corral, y en otra línea de 6 metros, con finca de don José Fuentes. Hoy dicha casa tiene el número 14. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 11 centésimas. Inscripción: Libro 451 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 124 vuelto, finca número 25.722, inscripción tercera.

Urbana número 5.-Piso segundo, derecha, con relación a su acceso por la escalera, de la casa señalada con las letras B y M de la calle Santa Cecilia. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta, segunda, del edificio, y mide 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, con referencia su entrada por la escalera: Frente, hueco y meseta de la escalera, piso segundo, izquierda, de esta misma planta y patio de esta casa; derecha, entrando, calle de Santa Cecilia; izquierda, finca de don Manuel Castro Sotelo, sobre la que tiene derecho de luces y vistas, finca de don José Rodríguez Fernández y además recae sobre el patio de este inmueble, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y espalda, finca de don Hermindo Becerra Sexto y don José María Mata Corral. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 8 centésimas 15 milésimas. Inscripción: Libro 377 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 177, finca número 20.145, inscripción cuarta.

Urbana número 3.-Local destinado a usos comerciales industriales, corrido pero susceptible de posterior división, sito en parte de la planta baja, con relación a la rasante, de la calle de Nicaragua, de la casa número 27 de la avenida de Arteijo, esquina a la citada calle Nicaragua, por la cual está señalada con el número 25. Ocupa una superficie útil aproximada de 19 metros 4 decímetros cuadrados, identificándose dentro de la planta con el número 3. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle de Nicaragua: Frente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, el local número 4 de esta planta, e izquierda, los locales números 2 y 4 de esta planta. Referencia registral: Libro 970 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 180, finca número 57.408.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en La Coruña a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-8.164-C.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1991 se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancias de doña Modesta Hernández Expósito, mayor de edad, casada, con domicilio en La Cuesta, «Urbanización Princesa Yballa», bloque 16, piso 4.º, letra B, con documento nacional de identidad número 41.952.007, para que se declare el fallecimiento de su padre, don Arturo Hernández Rodríguez, y de su hermano, don Marcelo Evelio Hernández Expósito, respectivamente; los cuales marcharon a Brasil, uno de ellos (el padre) hace más de treinta años, y el otro (el hermano), hace más de veinte años. Desde la marcha de este último no se ha tenido más noticias de ninguno de ellos, desconociéndose, por tanto, su paradero, así como si viven o han fallecido.

Y por el presente se pone en conocimiento la existencia de este procedimiento, para que en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el expediente cualquier persona interesada, alegando lo que a su derecho convenga, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Adjetiva Civil.

Dado en La Laguna a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-2.247-D.
1.ª 12-11-1991

LOGROÑO

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 356/1984, instados por Faisa, Entidad Financiera, contra Talleres Eleuterio Burgos y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 10 de enero, 31 de enero y 21 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Piso 2.º, derecha, tipo 5, del inmueble sito en Logroño, portal número 7, con frente a calle Tricio y viales de nueva apertura, y cuyo valor se estima en 8.253.000 pesetas.

Piso 7.º, izquierda, tipo 4, del inmueble sito en Logroño, portal número 7, con frente a calle Tricio y viales de nueva apertura, y cuyo valor se estima en 8.650.000 pesetas.

Piso 2.º, izquierda, tipo 4, del inmueble sito en Logroño, portal número 7, con frente a calle Tricio y viales de nueva apertura, y cuyo valor se estima en 8.650.000 pesetas.

Piso 1.º, izquierda, del inmueble sito en Logroño, avenida de la Constitución, número 4, y cuyo valor se estima en 4.200.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 29.753.000 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.957-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

92/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra Eduardo Delgado Pérez Cereza y Carlota Fillol Talens; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.504.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos; de mani esto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso segundo, derecha, entrando, de la casa en esta ciudad, calle Virgen de Luján, antes sin número y hoy número 20, con vuelta a la calle Virgen del Valle. Se compone de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, otro de aseo principal, cocina, «office», dormitorio, aseo, galería de servicio y terraza a la calle. Su superficie total es de 175 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene

en su frente a la calle Virgen de Luján y, mirando a la finca desde esta calle, sus linderos son: por la derecha, entrando, con la calle Virgen del Valle; por la izquierda, con escaleras de la casa, patio de luces y piso izquierdo, y por el fondo, con finca de doña Aurora Gutiérrez González. A este piso se le fija una participación del 5.62 por 100 en los servicios comunes, cargas y beneficios por razón de comunidad y una participación de seis centésimas partes por ciento en los gastos de sostenimiento y entretenimiento de ascensor, montacargas y calefacción. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 204 vuelto del tomo 317, libro 69, finca 3.557, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.969-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Luis Jiménez de la Vega y doña Inmaculada Alonso Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.828.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000356/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso 9.º o planta undécima de construcción del bloque 3 del conjunto residencial Euronorte, situado en la calle Alfredo Marquerie, 9, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 135,6 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-office, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, hoy 32, en el tomo 1.319, libro 940, folio 163, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.411-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra Antonio Palomo Labrador y Concepción Cantos Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: finca registral 19.306, 8.779.000 pesetas, y finca registral 13.974, 1.841.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidados por los correspon-

dientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Secano, indivisible, cuarto de tierra en el partido de Campo Real, tercer cuartel del término de Puente Genil, con superficie de 3 hectáreas 55 áreas 16 centiáreas, de las cuales 11 áreas 81 centiáreas están plantadas de olivar, y el resto, dedicado al cultivo de cereal. Linda: al norte, este y sur, con tierras de doña María Reina Curadi, don Pedro, doña Blanca y don Juan Luis Chacón Reina; y al oeste, los mismos señores y don José Chacón Yerón. Dentro de su perímetro, en el centro, se halla enclavado un pozo, el cual queda afecto al servicio del caserío «El Carmen». En el interior de esta finca, en el centro de la misma, se hallan enclavados un caserío denominado «El Carmen», y una era, con superficie total de 3.275 metros cuadrados, cuya superficie queda excluida de la correspondiente a la finca que se describe, ya que el expresado caserío y era constituyen entidad hipotecaria independiente. Atraviesan esta finca los siguientes camino o sendas: uno, denominado de entrada al caserío, con sentido norte-sur; otro llamado del Pujio, que llega hasta el mismo caserío, con orientación este-oeste, y otro denominado Senda de la Estación de Campo Real, que parte del caserío, con orientación norte-sur. Igualmente dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes construcciones rurales, todas ellas cercadas de pared de cerramiento, que abarca todos sus lados y que se integran por: Primero, una cochinería o porqueriza, con 320 metros cuadrados, cubiertos con 12 parideras y seis parques de recreo, solería de cemento, agua corriente, puntos de luz, armadura metálica a dos aguas, techado de uralita y puertas de hierro. Segundo, otra cochinería o porqueriza, de igual construcción que la anterior, con 600 metros cuadrados cubiertos, 20 parideras y 10 parques de recreo, con la solería, armadura, puertas, instalación de agua y luz idéntica a la descrita antes. Tercero, otra cochinería o porqueriza, con 440 metros cuadrados cubiertos, con parideras y parques, pavimento de cemento, armadura metálica a un agua, techado de uralita y puertas, instalaciones de agua y luz, igual a las descritas. Cuarto, otra cochinería o porqueriza en construcción, de unos 400 metros cuadrados, con las mismas características que todas la

anteriormente reseñadas. Quinto, caserío de mampostería, cubierta de teja y conteniendo en su interior un transformador de energía eléctrica de 40 cavas, destinado al alumbrado y fuerza de los distintos servicios de la finca. Todas estas construcciones se encuentran en el interior de la finca.

Inscripción. Es la quinta finca número 19.306 triplicado, folio 196, libro 112 de Puente Genil, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Segunda.-Caserío compuesto de señorío y casa labor nombrado «El Carmen», situado en el partido de Campo Real, término de Puente Genil, que, con el terreno que le rodea y una era, tiene una superficie total de 3.275 metros cuadrados. Linda: al norte, este, sur y oeste, con finca de don Pedro y don Juan Luis Chacón Reina. Para el servicio del caserío quedan afectos los pozos enclavados en fincas de doña María Reina Curado, don Pedro, doña Blanca y don Juan Luis Chacón Reina.

Inscripción. Es la décima de la finca número 13.974 triplicado, folio 176, libro 351 de Puente Genil, en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.968-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Rodríguez Delgado; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.925.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra B, de la casa en esta capital, calle Vallecas, hoy Aniceto Marinas, número 106, con vuelta a la margen izquierda del río Manzanares, señalada antes como bloque B, después con el número 4, situado en la octava planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 77,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.017 del archivo, libro 559 de la sección segunda, folio 222, finca número 23.007.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, con inscripción vigente en el tomo 1.017 del archivo, folio 223, finca 23.007, según se expresa en la escritura de fecha 25 de enero de 1988.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-7.962-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.141/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo inmueble es propietario el demandado don José Ignacio Almarchia Martín e Inmaculada Navarro González y doña Esperanza Pardo López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla. Casa número 12 de la calle Satsuma, en la Unidad Residencial Santa Aurelia:

1. Piso 6.º, letra A, que es el izquierdo posterior mirando a la fachada principal orientada al este. Ocupa una superficie total construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota: 2,57 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 877, libro 807-3, folio 169, finca número 55.488, hoy 13.609, inscripción segunda.

2. Piso 8.º, letra C, que es el derecha subiendo anterior mirando a la fachada principal orientada al este. Ocupa una superficie construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación: 2,57 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad

número 4 de Sevilla, al tomo 877, libro 807, tercero, folio 199, finca número 55.508, hoy 9.794, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 800.000 pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta suspendida, con las restantes condiciones contenidas en el presente edicto, según la subasta de que se tratare.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.407-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 640/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Canals Dura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que más abajo se menciona.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de éste Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalada con las demás condiciones prevenidas en el presente edicto, según la subasta de que se tratare.

Bienes objeto de subasta

En Jumilla, Barón del Solar, edificio número 10:

1. Urbana.—Departamento número 4. Vivienda derecha subiendo en la primera planta alta. Tiene una superficie de 77,20 metros cuadrados y construida de 91,45 metros. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 100, tomo 1.419 del archivo, libro 605 de Jumilla, finca número 13.198, inscripción 1.ª Tipo: 2.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 5. Vivienda izquierda subiendo en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 72,40 metros cuadrados y construida de 87,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6,34 por 100. Inscrita al folio 102, finca número 13.199 del citado Registro de la Propiedad. Tipo: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 6. Vivienda derecha subiendo, en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 70,23 metros cuadrados y construida de 86,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6,26 por 100. Inscrita al folio 104, finca número 13.200, inscripción primera. Tipo: 2.100.000 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 8. Vivienda derecha subiendo en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 77,20 metros cuadrados y construida de 91,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6,62 por 100. Inscrita al folio 108, finca número 13.202, inscripción primera. Tipo: 2.300.000 pesetas.

5. Urbana.—Departamento número 9. Vivienda izquierda subiendo en la segunda planta del edificio. Tiene una superficie útil de 72,40 metros cuadrados y construida de 87,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6,34 por 100. Inscrita al folio 110, finca número 13.203. Tipo: 2.200.000 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 12. Vivienda derecha subiendo en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 77,20 metros cuadrados y construida de 91,45 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, finca número 13.206, inscripción primera. Tipo: 2.300.000 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 13. Vivienda izquierda subiendo en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 72,40 metros

cuadrados y construida de 87,50 metros cuadrados. Cuota: 6,34 por 100. Inscrita al folio 118, finca número 13.207, inscripción primera. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Canals Dura, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.409-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Moro Escudero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 32.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación, 24.255.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000219/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Embajadores, número 6 (antes número 4), piso primero, izquierda, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Este piso se comunica privativamente con el local derecha de la planta baja, mediante una escalera; igualmente, este piso se comunica privativamente con el piso segundo, izquierda, mediante otra escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.019 del archivo, libro 809 de la sección segunda, folio 18, finca número 33.203, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.963-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1988, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Inocente Merino Díaz y doña Josefa García López, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por la presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez cincuenta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo, del importe de la consignación, abriéndose en el acto el remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sexto, letra D, situada en la planta sexta del bloque número 2 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hor calle de Leganés, número 59, en Fuenlabrada. Mide 105 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Linda: por su frente, entrando, con rellano de escalera, hueco de escalera y zona sin edificar, derecha, entrando, con zona sin edificar y portal número 1; izquierda, entrando, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con zona sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.065, libro 15, folio 106, finca número 2.277.

Precio tipo de la valoración: 10.588.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva como notificación en forma a los demandados José Inocente Merino Díaz y Josefa García López, con domicilio en calle Leganés, número 59, de Fuenlabrada, libro el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.794-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 679/1991, instado por Banco Hispano Americano, contra «Higiene y Calidad, Sociedad Anónima» y doña Isabel Tejedor Alonso, se ha acordado notificar el extracto de cuenta a doña Isabel Tejedor Alonso para que, dentro del plazo de ocho días, manifieste conformidad, error o falsedad con el saldo resultante, todo de acuerdo con el artículo 153 de la Ley Hipotecaria.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 11.570.835 pesetas.

«Higiene y Calidad, Sociedad Anónima», c/c 2.414-2

	Pesetas
Debe:	
29- 6-1990 Intereses exeso o descubierto	565.511
29- 6-1990 Saldo deudor en cuenta de crédito	9.900.000
27- 8-1990 Recibo compensación	61.277
29- 9-1990 Intereses exeso o descubierto	496.889
7-12-1990 Intereses exeso o descubierto	219.269
8- 1-1991 Intereses exeso o descubierto	327.889
	11.570.835
Haber:	
9- 7-1990 Cupones de títulos	3.420
9- 7-1990 Cupones de títulos	5.700
10-12-1990 Cupones de títulos	6.840
5- 2-1991 Saldo a cuenta nueva	11.554.875
	11.570.835

Diligencia de cierre de cuenta corriente: Don Antonio Ribagorda Martín de Vidales y don José Luis Guzmán Varela, Director y Apoderado del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sucursal urbana José Abascal, 46, de Madrid, cierran la presente con un saldo de 11.554.875 pesetas a favor de este Banco, y es el resultante al día 5 de febrero de 1991 de las anotaciones realizadas en la ficha contable, en la que recoge el movimiento de la cuenta corriente 2.414-2, a nombre de «Higiene y Calidad, Sociedad Anónima», en la contabilidad de este Banco.

Madrid, 5 de febrero de 1991.

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Tejedor Alonso, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.992-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.862/1990, a instancia de Caja de Madrid, contra «Construcciones y Promociones de Viviendas, Sociedad Anónima», y don Manuel Pérez Cledera y doña Rosalía Juidía Contrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.066.368 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de marfilesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 14 del bloque 2 del paseo de la Estación o Mártires, sin número, en Ciempozuelos (Madrid); consta de planta baja y planta primera con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 585, folio 27, libro 125, finca 8.697.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.396-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 982/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Esperanza Caravaca Lérica y Francisco Casanova Espina, Manuel Pelacala Espina y Antonia Sajo Romero, José Antonio Moreno Salas e Isabel González Sandoval, Francisco del Moral Carrasco y María Chocero Catalán y Pedro Barba Casino y Rosario Franco Peña, se ha acordado requerir de pago en el término de dos días a Esperanza Caravaca Lérica y Francisco Casanova Ales la cantidad de 2.617.427 pesetas y a Rosario Franco Peña y a los ignorados herederos de don Pedro Baba Casino la cantidad de 2.559.610 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en prolongación de la calle Pruna, bloque 4, 1.º, III, y 2.º, I, de Sevilla, respectivamente.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a las cantidades anteriormente mencionadas.

Y para que sirva de requerimiento a Esperanza Caravaca Lérica, Francisco Casanova Ales, Rosario Franco Peña y a los ignorados herederos de Pedro Baba Casino, libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.414-3.

★

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 522/1991, se siguen autos de quiebra necesaria de doña Magdalena Páez Borge, a instancia de don Alfredo Arizpe Boudin, representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Alarcón Rosales, en los que se ha dictado resolución que, transcrita, es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez señora Merino Jiménez. En Madrid a 17 de octubre de 1991. Dada cuenta. El anterior escrito del Comisario de la quiebra nombrado en los presentes autos, junto con estado o relación general de acreedores, presentado por el mismo, únase a los autos de su razón, a los oportunos efectos. Y, visto lo actuado, se convoca Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos; a cuyo efecto se señala la audiencia del próximo día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta. Cítese a tal fin por cédula al quebrado, así como al solicitante de la quiebra, en la persona de su Procurador; y, por circular del Comisario, a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad, y por correo con acuse de

recibo a los demás. Los acreedores cuyo domicilio se ignora serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid"; entregándose dicho despacho al Procurador de la parte demandante, para cuidar de su inserción y devolución a este Juzgado. Pase esta pieza, con todas las demás, al Comisario, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—La mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—7.966-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jagope, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas para la finca 38.547 y 6.000.000 de pesetas para la finca 38.549.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en sótano, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división; recae su fachada al chaflán formado por el paseo y calle de Armada Española, tiene su acceso por puertas que recaen en terrenos comunes, comprende una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.054, libro 351 del Ayuntamiento de Gandía, folio 212, finca número 38.547.

Local en sótano, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división; recae su fachada a la calle de Armada Española; comprende una superficie

de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.290, libro 537, folio 9, finca número 38.549.

Las dos fincas antes descritas se encuentran en el edificio «Infante», en la playa de Gandía, paseo Marítimo de Neptuno, 70, con fachada a las calles Mallorca y Armada Española, hoy número 1, locales 217 y 218.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.970-C.

★

El señor Juez de la Sala de Audiencia de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 868/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca solar con una nave en la campiña y término de Montoro (Córdoba), al sitio de la Estación, paraje del Morrón y Atalaya, procedente de la llamada

Disparata; mide 8.011 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al folio 193, tomo 770, finca número 18.412, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—7.967-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.334/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Clwyd Investment TS Limitet»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.282.906 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Apartamento número 133, del tipo C-2. Radicante en la planta primera de la agrupación o bloque 10, «Mango», fase II, del conjunto «Poblado Mediterráneo El Presidente», construido sobre una finca en el término de Estepona, partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 141 metros 50 decímetros cuadrados, de la que 27 metros cuadrados corresponden a terrazas. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, apartamento 134; izquierda, apartamento 132; frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y vuelo a zona verde, y fondo, vuelo a jardín privativo. Cuota: Representa una cuota o participación de 4,97 por 100 en el valor total de la agrupación en que se encuentra enclavado y en los gastos particulares de la misma, y sin perjuicio de la cuota, que conjuntamente con los restantes apartamentos le corresponde el total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 653 del archico, libro 458 del Ayuntamiento de Estepona, folio 157, finca número 33.591, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.960-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 256/1990, seguidos a instancia de «Pictex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra don Luis Márquez Azuaga y doña María Angeles Sánchez Camacho; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de enero de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 3, situado en el frente, centro izquierda, de la zona B del conjunto residencial «Plazamar Centro», de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga; con superficie de 40,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 956, libro 63, folio 49, finca 5.714, inscripción segunda.

El precio de la finca asciende a la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-5.410-3.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.259/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lección, Sociedad Limitada», domiciliada en Málaga, en pasaje San Fernando, número 6, 1.º, y en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Parés Madroñal.

Málaga, 9 de octubre de 1991.

Por dicha cuenta, los precedentes escritos únanse a los autos de su razón, queden los libros presentados bajo la custodia de la Secretaría del Juzgado; se tiene por personado y parte al Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Entidad «Lección», entendiéndose con el mismo esta y las sucesivas diligencias. Se tiene por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Lección, Sociedad Limitada», debiendo darse traslado del escrito y documentos aportados al Fiscal, al cual se tendrá por parte, a cuyo fin requiriese al Procurador de la solicitante para que aporte el oportuno juego de copias.

Queden intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad mercantil, nombrándose a tal fin Interventores a los Peritos mercantiles don Juan A. Campos Sánchez, don Emilio Ayala Guerra y al acreedor Banco Hipotecario de España, a quien se notificará este proveído para que a la mayor brevedad posible designe la concreta persona que va a asumir la función de Interventor, a todos los cuales se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo.

Dése publicidad a la presente resolución, fijándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado o insertándolos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiendo efectuarse las oportunas anotaciones en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, y en los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital y de la localidad de Motril, conforme a lo solicitado por la representación de «Lección, Sociedad Limitada», a los que se dirigirán los oportunos oficios, así como a los Registros Mercantiles de Málaga y Granada y a los Registros de la Propiedad en que aparecen inscritos los inmuebles que se enumeran en el documento número 7 (Registro de la Propiedad número 1 de Motril), debiendo al efecto librarse los oportunos mandamientos por duplicado.

Una vez tomen posesión los Interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y verificado, entréguense éstos a la suspensa para que los conserve y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones.

Así lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.»

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-La Secretaría.-7.965-C.

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 983/1990, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jean Olive Ethel Leadbeater, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1992, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1992, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 3 de abril de 1992, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Marqués de Larios, número 12, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento y cuenta del Juzgado y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 32. Bloque 4, sector A, apartamento número 222, del conjunto residencial denominado «Las Terrazas», sito en la urbanización «Hacienda El Almendro», término municipal de Benahavis. Inscripción: Pendiente de ella. Para búsqueda, tomo 1.183, libro 38 de Benahavis, folio 1, finca número 2.348, inscripción primer.ª

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.854.356 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-La Secretaría.-7.964-C.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancia de «Clasurit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Litografías y Metales», con domicilio en polígono industrial Oeste, parcela 27-5-B, de San Ginés, Murcia, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la maquinaria hipotecada y que después se dirá, por segunda vez y por término de diez días hábiles, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 18 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Segunda del Palacio de Justicia, ronda de Garay, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta será sin sujeción, debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Infante Juan Manuel, de esta capital, cuenta número 3085, por los que deseen tomar parte en la subasta el 15 por 100 del valor del bien.

Segunda.—Se hace constar que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento a la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada para el caso de que no se le hubiere podido notificar el señalamiento de la subasta por cualquier causa.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Línea bicolores de litografías sobre metal, que como un cuerpo único se compone de los siguientes elementos:

Un alimentador «Crabtree», de hojas; un cuerpo impresión monocolor «Crabtree»; un horno de secado ultravioleta de dos lámparas «Wallace»; un cuerpo impresión monocolor «Crabtree»; un horno secado ultravioleta de cuatro lámparas «Wallace», y un afilador marca «Crabtree». La instalación lleva su pupitre de mando y cuadros electrónicos de control.

Esta línea para el litografiado sobre hojalata incorpora la tecnología ultravioleta para secado de tinta.

Su producción teórica es de 5.500 hojas, dos países hora.

Está asignada con los siguientes montantes. Serie A, número 523.

Su sistema de propulsión es eléctrico. Se encuentra emplazada en la nave industrial de «Litografías y Metales, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial Oeste, parcela 27 5-B, de San Ginés (Murcia).

Su valor a efectos de subasta, 44.535.228 pesetas. Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.401-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.207/1990. L, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de «Caramelo, Sociedad Anónima», contra José Ferrón Alcázar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado José Ferrón Alcázar:

Mitad indivisa de urbana. Número 11 de orden. Vivienda de planta piso segundo, tipo B, situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada donde se ubica el acceso al mismo. Tiene una superficie útil de 89,80 metros cuadrados, y construida de 102 metros cuadrados. Son anejos de esta vivienda: El aparcamiento número 24 y el trastero número 24 de planta sótano, cuyas superficies útiles son de 25,42 y 7,43 metros cuadrados, respectivamente. Forma parte del edificio 1, que tiene su acceso por la calle Marivent, situado en la urbanización Cas Catalá Nou, término municipal de Calviá. Inscrita en el Registro de Palma número 6. Calviá, libro 596, tomo 2.016, folio 19, finca 32.190, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 10 de enero de 1992, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017120790.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica este señalamiento de subastas al demandado don José Ferrón Alcázar, cuyo domicilio actual se ignora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.961-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 823/1990-2-Y, se siguen autos de juicio

ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sabina Ma. Picornell Mestres y Francisco Mulet Burguera, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados Francisco Mulet Burguera y Sabina Ma. Picornell Mestres:

Finca urbana. Número 10 de orden. Vivienda de la izquierda de la 5.ª planta alta, con acceso mediante escalera y ascensor. Tiene una superficie de 78 metros 59 decímetros cuadrados, mirando desde la indicada calle. Tiene una cuota del 6,20 por 100. Figura inscrita al folio 1, tomo 5.007, libro 971 de Palma número 1, Sección IV, finca número 27.548-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.990-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre próximo, 13 de enero y 6 de febrero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 570/1990-B, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra doña Petra Martínez Ortega, herencia yacente y herederos desconocidos de Balbino Fuentes Roncal, Aurora Vicente Espada, Teófilo Chivite Garballo, Ana María Fuentes Martínez y Angel Chivite Vicente, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante del ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica sita en el Paraje de Socañete (Cintruénigo); inscrita al tomo 1.231, folio 29, finca 6.481. Valorada en 517.000 pesetas.
2. Viña sita en Alegas Altas (Cintruénigo); inscrita al tomo 1.441, folio 13, finca 10.019. Valorada en 235.000 pesetas.
3. Viña sita en Alegas Altas (Cintruénigo); inscrita al tomo 1.136, folio 223, finca 6.059. Valorada en 253.000 pesetas.
4. Vivienda de protección oficial sita en Calleja de la Victoria (Cascante); inscrita al tomo 2.469, folio 108, finca 12.354. Valorada en 8.474.869 pesetas.
5. Edificio y corral sito en Calleja de la Victoria, sin número (Cascante); inscrita al tomo 753, folio 191, finca 4.346. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
6. Olivar sito en Cascante, actualmente en realización; inscrito al tomo 1.409, folio 243, finca 8.005. Valorado en 211.000 pesetas.
7. Casa y corral sito en Calleja de la Victoria, sin número (Cascante). Valorada en 2.000.000 de pesetas.
8. Viña, sita en Barrio Lor (Cascante); inscrita al tomo 1.409, folio 240, finca 8.004. Valorada en 722.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.976-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de diciembre de 1991, 29 de enero y 26 de febrero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 837/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Jorge Calvo Gaspar y Enrique Cano Seriola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Mitad indivisa de la vivienda sita en Pamplona, calle Pedro I, número 4, piso 7, letra E. Valorada en su mitad indivisa en 9.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.148-C.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Don Manuel Torres Aguilar, Juez de Primera Instancia número 1, sustituto, de Peñarroya Pueblonuevo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1991, se tramita expediente de consignación a instancias de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuenteovejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas y jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que, al instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que, dentro del término de treinta días, puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad con los documentos que justifiquen su derecho y bajo apercibimiento de que, en otro caso, se ingresarán en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 25 de septiembre de 1991.—El Juez, Manuel Torres Aguilar.—El Secretario accidental.—5.415-3.

POLA DE SIERO

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don F. Javier Sánchez Avello, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «El Águila Negra, Sociedad Anónima», domiciliada en Colloito (Siero), por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose Interventores al acreedor Banco de Crédito Industrial y a los Profesores mercantiles don Alfredo García Huergo y don Arturo Alvarez García.

Pola de Siero, 7 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—7.956-C.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1987, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra «Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía»», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

De la finca sita en avenida del Mediterráneo y que constituita la «Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía»», las siguientes:

A) Del bloque A:

1. Piso primero, puerta primera. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 95, finca número 35.597-N. Tasada en la suma de 3.965.572 pesetas.
2. Piso primero, segunda puerta. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 97, finca número 35.599-N. Tasada en la suma de 3.452.170 pesetas.
3. Piso primero, tercera puerta. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 99, finca número 35.601-N. Tasada en la suma de 3.453.610 pesetas.
4. Piso primero, cuarta puerta. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 101, finca número 35.603-N. Tasada en la suma de 3.925.990 pesetas.
5. Piso sexto, puerta cuarta. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 141, finca número 35.643-N. Tasada en la suma de 2.415.230 pesetas.
6. Piso ático, primera puerta. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 167, finca número 35.669-N. Tasada en la suma de 1.800.938 pesetas.

B) Del bloque B:

7. Piso primero, puerta primera. Inscrito al tomo 1.121, libro 708, folio 173, finca número 35.675-N. Tasada en la suma de 3.452.170 pesetas.
8. Piso primero, puerta segunda. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 1, finca número 35.677-N. Tasada en la suma de 3.452.170 pesetas.
9. Piso primero, puerta tercera. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 3, finca número 35.679-N. Tasada en la suma de 3.452.170 pesetas.
10. Piso primero, puerta cuarta. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 5, finca número 35.681-N. Tasada en la suma de 3.452.170 pesetas.
11. Piso primero, puerta tercera. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 11, finca número 35.687-N. Tasada en la suma de 2.561.410 pesetas.
12. Piso octavo, puerta primera. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 53, finca número 35.731-N. Tasada en la suma de 2.561.410 pesetas.

C) Del bloque C:

13. Piso ático, puerta primera. Inscrito al tomo 1.122, libro 709, folio 152, finca número 35.829-N. Tasada en la suma de 2.261.330 pesetas.

D) Del bloque D:

14. Piso séptimo, puerta cuarta. Inscrito al tomo 1.123, libro 710, folio 37, finca número 35.891-N. Tasada en la suma de 1.775.308 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018041887, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de enero y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 19 de febrero y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.398-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Tres Teres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo A, del piso segundo, de un edificio sito en Andosilla, en la calle Ramón y Cajal, sin número de orden.

Inscrita al tomo 2.310, libro 84, folio 31, finca 7.907 del Registro de Estella.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-8.190-C.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 980/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Lourdes Manterola Miragoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de enero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso tercero a la derecha entrando del polígono 1 del barrio de Galzaraborda, hoy avenida de Galzaraborda, número 1, de Rentería; ocupa 58,84 metros cuadrados de superficie.

Le corresponde como anejo inseparable el espacio trastero bajo cubierta, señalado con el número 23.

Inscrito al tomo 651 del archivo, libro 428 de Rentería, folio 193, finca número 2.287-N, inscripción novena.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-7.987-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 182/1990, a nombre de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Puga Cañas y doña Ana María Segura Carrillo, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz Padrón, 3, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 15 de enero de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con excepción del tipo de licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postor en la segunda, se señala el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Trozo de terreno en «Chafiras», que forma parte de la parcela 273, polígono 20, que mide 1 hectárea 33 áreas 60 centiáreas, término de Granadilla. Linda: Norte y este, Juan Fumero Fumero; oeste, camino, y sur, Ana Reverón Martín. Inscripción: Tomo 721, libro 137, folio 176, finca número 3.992-N. Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 20.-Local comercial A-4, primera planta alta del edificio «Royal», avenida de Los Cristianos, número 3, Los Cristianos, término de Arona. Mide 71,20 metros cuadrados: Linda: Frente y derecha, terraza; izquierda, finca número 22; fondo,

finca número 19. Le corresponde el derecho de colocar objetos muebles en una zona de terraza de 67 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 721, libro 264, folio 69, finca número 26.812.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 18.-Vivienda tipo O, séptima planta del edificio «Royal», avenida Los Cristianos, número 3, Los Cristianos, término de Arona. Mide 76,42 metros cuadrados, más una terraza de 73,12 metros cuadrados y otra de 40,70 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 723, libro 266, folio 41, finca número 27.108.

Valor: 13.500.000 pesetas.

4. Tres sextas partes indivisas de urbana: Número 1.-Local para garajes en la planta sótano del bloque número 1, con acceso desde el peatonal, sito en la trasera de un edificio en Guargacho, Costa del Silencio, término de Arona. Mide 190,50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 956, libro 359, folio 158, finca número 33.884.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-5.393-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1988, se siguen autos de declarativo, de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan López Lemus, en representación de doña María José Valdelomar Rodríguez Rioboo, contra el Obispado de Córdoba, Congregación de Padres Salesianos, La Compañía de Jesús y doña Carmen Rodríguez-Rioboo y Jurado-Valdelomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 50.555.219 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 12 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

Edificio en calle Niebla, número 14, que desarrolla los siguientes usos:

Planta baja: 113,01 metros cuadrados. 23.297.904 pesetas.

Planta primera: 133,68 metros cuadrados. 11.913.935 pesetas.

Planta segunda: 130,22 metros cuadrados. 11.605.570 pesetas.

Planta cuarta: 41,94 metros cuadrados. 3.737.810 pesetas.

Total: 418,85 metros cuadrados. 50.555.219 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-7.955-C.

SOLSONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Solsona, en el expediente de quiebra necesaria de «Forja la Creu, Sociedad Anónima», seguido con el número 68 de 1991, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sant Pau, 21, de Solsona.

Dado en Solsona a 11 de octubre de 1991.-El Oficial en funciones de Secretario.-5.395-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El ilustrísimo señor don Enrique de la Hoz García, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares («La Caixa»), contra don Jesús Renilla Renilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1991.

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1992.

Tercera subasta, el día 5 de febrero de 1992.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce quince de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 12.000.000 de pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el

que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Labranza titulada «Vista Alegre», en los términos municipales de Los Navalmorales y de San Martín de Pusa. Todo unido tiene una superficie aproximada de 82 hectáreas 26 áreas 55 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 559, libro 99 de Los Navalmorales, folio 172 vuelto, finca 7.000, inscripción cuarta. Y en el tomo 546, libro 37 de San Martín de Pusa, folio 233 vuelto, finca 2.389, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de octubre de 1991.-El Juez, Enrique de la Hoz García.-El Secretario.-7.958-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 973/1990, de venta en pública subasta de fincas hipotecadas, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pena Mengual y doña Dolores Macia Pérez, en los que se ha dictado la providencia, mandando sacar a la venta en subasta pública de las fincas, que es como sigue:

«Providencia Magistrada-Juez señora Sanz.-En Valencia a 5 de julio de 1991.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora doña María Dolores Egea Liácer, con el mandamiento que devuelve cumplimentado, únense a los autos de su razón, y tal como se interesa, se acuerda:

1. Como preceptúa el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el estado de los autos a la Entidad «Gesproco, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 28, como titular de una condición resolutoria sobre la finca registral 23.218, para que pueda intervenir en la subasta de la misma, si le conviniera, librándose exhorto al Juzgado Decano de Madrid, que se entregará a la citada Procuradora para su curso y gestión.

2. Formese ramo separado de títulos con la documentación aportada, no siendo necesario dar traslado al actor de dicho ramo, según preceptúa el artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, procede la celebración de la subasta pública de las fincas hipotecadas siguientes:

A) De doña Carmen Pena Mengual. Edificación de planta baja y alta. La baja con una superficie de 63,96 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, aseo, cocina, lavadero, estar-comedor y escalera de acceso a planta superior. La planta alta con una superficie de 54,65 metros cuadrados, con distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza. La superficie útil es de 89,99 metros cuadrados. Edificada sobre

una parcela en término de San Vicente del Raspeig, partida Torregroses, parte de la finca El Sagrat, parcela 101-B, según plano 101-14, con una superficie aproximada de 406 metros cuadrados. Linda: Norte, paseo de los Almendros; sur, parcela 123; este, parcela 103, y oeste, parcela 101-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.440, libro 349 de San Vicente del Raspeig, folio 144, finca 23.218, inscripción segunda.

B) De doña Dolores Macía Pérez.-Edificación de planta baja y alta, con igual distribución y capacidad que la anterior y en el mismo término, partida y finca. Es la parcela 123-A, según plano 123-21, con una superficie aproximada de 406 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 101-A; sur, paseo de los Eucaliptos; este, parcela 123-B, y oeste, parcela 121-B.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 158, finca 23.225, inscripción segunda.

Ambas fincas que se subastan saldrán condicionadas al tipo y estipulaciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas la cantidad de 6.540.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Estarán de manifiesto en este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Se hace saber que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, 8.ª, y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, según dispone el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta de cada una de las fincas, en que desee intervenir, en la cuenta de consignaciones número 4448, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana sita en calle Colón, número 39, de esta ciudad, o en la Oficina abierta en el bajo del edificio de estos Juzgados, debiendo comparecer los licitadores provistos de su documento nacional de identidad original o documento que lo sustituya. Se reservará en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme dispone el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del resto del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, novena planta, de Valencia, con las condiciones ya invocadas.

En prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la primera con una rebaja del 25 por 100. Y, para el supuesto de que no hubiere postor para esa segunda subasta, se señala una tercera para el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anunciarse la celebración de las subastas por edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos oportunos que se entregarán a la Procuradora señora Egea para su gestión.

Si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta el día y hora señalados, la

misma se practicará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si persiste el impedimento.

Notifíquese este proveído de señalamiento de subastas a las deudoras doña Carmen Pena Mengual y doña Dolores Macía Pérez, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de San Vicente del Raspeig que se entregará a la Procuradora interesada para su gestión. Igualmente se hace saber, que con la publicación de los mencionados edictos, se entenderán suficientemente notificadas las deudoras reseñadas acerca del lugar, día y hora señalados para el remate, y ante el supuesto de que resultare imposible su notificación acordada en la forma personal.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fé.»

En virtud de todo lo cual se expide el presente edicto, en Valencia a 5 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-5.416-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00424/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en representación de don José María Puchades Alfonso, contra Sociedad Agraria de Transformación, don Vicente Ferrer Caballero y doña María Amparo Selfa Manclus, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de tierra monte en término municipal de Corbera. Finca número 7.656. Valorado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Corbera de Alzira. Finca número 7.159. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Casa en Corbera, calle en proyecto, número 3. Finca número 7.498. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Casa en Corbera de Alzira, carretera de Alzira a Favareta, sin número. Finca número 776. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica en término de Valldigna. Finca número 4.977. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica sita en término de Simat de Valldigna. Finca número 4.978. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica, término de Corbera, partida de Las Bases. Finca número 5.385. Valorada en 3.500.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de rústica, término de Corbera. Finca número 3.432. Valorada en 1.500.000 pesetas. Todas estas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcira.

9. Tercera parte de tierra seco en Alcudia. Finca número 27.323. Valorada en 140.000 pesetas.

10. Vivienda puerta tercera en residencial Jaime Playa. Finca número 36.756. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Vivienda puerta 4, en Jaime Playa. Finca número 36.757. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

12. Tierra seco en Masalara al Raconas. Finca número 25.246. Valorada en 300.000 pesetas.

13. Tercera parte tierra seco en Alcudia. Finca número 11.661. Valorada en 180.000 pesetas.

14. Tercera parte de seco en Alcudia, número 24.993. Valorada en 1.200.000 pesetas. Las fincas de la 9 a 14, ambas inclusive, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

15. Rústica, seco olivos, algarobos y maleza, en término de Requetas y de Tortosa. Finca número 12.393. Valorada en 12.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa II.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.394-3.

★

Don Miguel Angel Casan Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 981/1991, a instancia del Procurador don Mariano L. Higuera García, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Reginald Arthur Williams y doña Mary Williams, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1992, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1992, y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Fincas de que se trata

Primer lote: Rústica en término de Calpe (Alicante), partida Carrió, tierra secano de 2.301,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 720, libro 194, folio 95, finca número 7.474.

Tipo para la subasta: 9.940.800 pesetas.

Segundo lote: Rústica en término de Calpe (Alicante), parcela de tierra secano de 816,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 720, libro 194, folio 108, finca número 7.910, inscripción tercera. Sita en partida Carrió.

Tipo para subasta: 3.488.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana casa campo, chalé de dos plantas, de 68,26 metros de planta baja edificada, y sita en parcela de 814,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 720, libro 194, folio 109, finca número 7.912, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 13.254.400 pesetas.

Y, para el anuncio en forma de la presente y para que sirva de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera serles notificada en el domicilio fijado en la escritura, libro y firma el presente en Valencia a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.-La Secretaria.-5.417-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra José Antonio Jiménez Ortega y María Jesús Seguí Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 13 de febrero de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo, 5 de marzo de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se reamartaran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de abril de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, número 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas objeto de subasta: Propiedad de los demandados:

Urbana. Número 3, vivienda del piso 1.º, puerta 1, izquierda tipo A, en la calle Ciutat de Lava, número 1, del edificio en la de Gandía, con superficie útil de 89,87 metros cuadrados (construida de 122,05 metros cuadrados). Tiene como anejo inseparable vinculado un trastero tipo A, de 7,90 metros cuadrados útiles (8,85 metros cuadrados construidos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, folio 80, al tomo 1.422, libro 650, de Gandía, finca 56.593, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.426-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Josefá Imelda Clemente Soldado y Guillermo Blasco Clemente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.045.000, 4.030.000 y 4.030.000 pesetas los respectivos lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Local comercial en planta baja con acceso directo desde avenida Blasco Ibáñez, sin distribución interior alguna, ubicada entre los números 53 y 54 de dicha avenida; ocupa una superficie de 242,40 metros cuadrados, asignada cuota de participación del 13,83 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.603, libro 95, folio 87, finca 8.085, inscripción primera. Tipo de su primera subasta: 6.045.000 pesetas.

Segundo lote.-Local comercial en planta baja con acceso directo desde Carrer de la Pau, sin distribución interior, con superficie de 172 metros cuadrados, con cuota de participación de elementos comunes de 9,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.603, libro 95, folio 93, finca 1.088, inscripción primera. Tipo de su primera subasta: 4.030.000 pesetas.

Tercer lote.-Vivienda en primera planta alta, con acceso por escalerilla independiente, desde el comercial inferior, recayente a carrer la Pau, a donde también recae la vivienda, consta de diferentes departamentos para habitar en primera planta y de una cambra en su parte superior o segunda planta. Ocupa una superficie de 442,80 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación de elementos comunes del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.603, libro 95, folio 107, finca 8.095, inscripción primera. Tipo de su primera subasta: 4.030.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-5.425-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Angela Palomares Villalón y don José Andrés Mengual Llull, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera, y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don José Andrés Mengual Llull y esposa:

1. Urbana. Piso vivienda en segunda planta, puerta 11, en paseo al Mar, número 79, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.833, libro 324, folio 33, finca 36.190.

Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo chalé, número 46, de planta baja y piso alto, parcela de 155 metros cuadrados, vivienda 100 metros cuadrados, en el conjunto residencial «Gavines II», en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.489, libro 56, folio 208, finca 3.116.

Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Andrés Mengual Llull:

3. Rústica. Tierra de secano, en partida de la Costera, de 49 áreas 86 centiáreas, en el término de Sanet y Negrals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.092, libro 10, folio 175, finca 1.115.

Tasada en la suma de 4.200.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, en partida de la Costera, de 24 áreas 93 centiáreas, en el término de Sanet y Negrals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.092, libro 10, folio 175, finca 1.114.

Tasada en la suma de 2.100.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano, en partida de Secanets, de 1 hectárea 16 áreas 24 centiáreas, en el término de Benimeli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.060, libro 6, folio 121, finca 684.

Tasada en la suma de 9.800.000 pesetas.

6. Urbana. Casa habitación en calle San José, 1, de planta baja, cámara y corral, de 6 metros de fachada por 20 de profundidad en Sanet y Negral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.217, libro 11, folio 16, finca 569.

Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 23 de enero de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.422.5.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Vicente Cañamas Llido y Rosario Escrivá Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

factado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.710.000 pesetas por la totalidad de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a comercio, situado en la planta baja del edificio. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Montaner; derecha entrando, hueco de escalera y zaguán; izquierda, finca de Salvador Sendra, y dorso, finca de Francisco Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.229, libro 357 del Ayuntamiento de Oliva, folio 197, finca 37.583, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de los elementos necesarios para su habitabilidad. Linda: Al frente, calle Montaner; derecha, entrando, finca de Francisco Gregori Martí; izquierda, de Salvador Sendra, y al fondo, de Francisco Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.229, libro 357 del Ayuntamiento de Oliva, folio 198, finca 37.585, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de los elementos necesarios para su habitabilidad. Linda: Al frente, calle Montaner; derecha, entrando, finca de Francisco Gregori Martí; izquierda, de Salvador Sendra, y al fondo, de Francisco Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.229, libro 357 del Ayuntamiento de Oliva, folio 199, finca 37.587, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sito en Oliva, calle Montaner, número 5.

Una hanegada y media, poco más o menos, equivalente a 12 áreas, 46 centiáreas, de tierra secana campo, en término de Oliva, partida Rapdells, y linda: Norte, de Carmen Mena Llorca; sur y este, de Vicente Ibiza

Borrás; hoy por el sur, camino en medio, y oeste, tierras de María Pellicer Llorca, camino en medio. Sobre la citada finca y en su linda sur-oeste existe la siguiente:

Casa compuesta solamente de planta baja. La vivienda tiene una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados, y una terraza de unos 30 metros cuadrados, y linda: Norte y este, terrenos de la parcela descrita, y sur y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.227, libro 355 del Ayuntamiento de Oliva, folio 126, finca 18.344, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.424.5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1990 a instancia del Procurador de los Tribunales don Teschendorff Cerezo en nombre y representación de «Tecnomecánicas Gómez» contra el demandado, «Curtidos Cros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.615.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1992 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 10 de febrero y hora de las diez, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4488000014013290 una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

3. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Tres bombos tintar, marca «Olcina», accionados por e.m. reductor de 15 caballos (sistema piñón Catalina). Construidos en madera de bastidor metálico y cojinetes de rodadura axiales. Antigüedad, superior a quince años. Estado tecnológico, en uso y conservación media. Valoración, 900.000 pesetas.

Dos.—Bombo de abatanar. Sin marca visible, cuerpo prismático (cubo) pivotado según eje tercero, construido en madera sobre bastidor metálico y accionado por electromotor de 15 caballos y grupo reductor. Antigüedad, quince años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, media. Valorado en 300.000 pesetas.

Tres.—Un secador marca «Tego», de seis módulos equipados cada uno de ellos con su correspondiente intercambiador de calor y grupo ventilador. Potencia total, 7 kilovatios. Los citados módulos consisten en estructuras de perfiles metálicos, siendo el cerramiento externo de tablero aglomerado. Antigüedad, cuatro a cinco años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, media. Valoración, 1.440.000 pesetas.

Cuarto.—Un pinzador marca «Tego». Secadero por aire caliente dotado de cadena transportador extensible (estira el producto durante el período de secado).

Accionado mediante grupo e.m. de 13 kilovatios. Antigüedad, cuatro a cinco años. Estado tecnológico, «actual». Conservación, buena. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Cinco.—Un secadero aéreo marca «Tego». Se trata de un conjunto de elementos (cadena transportadora) que no constituyen en sí un conjunto compacto, requiriéndose su fijación a la obra civil de la industria en la que se instale. Longitud cadena, 88 metros. Grupo accionado e.m. de 1,5 caballos. Antigüedad, cinco a seis años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, media. Valoración, 520.000 pesetas.

Seis.—Una prensa hidráulica de seis toneladas de potencia aproximadamente. Antigüedad, no se precisa (fuera de servicio). Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala. Valoración, 50.000 pesetas.

Siete.—Una máquina de alisar marca «Albi», sin modelo ni número de serie visible. Antigüedad, no se precisa (fuera de servicio). Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala. Valoración, 40.000 pesetas.

Ocho.—Dos máquinas de escurrir marca «Albi», de accionamiento hidráulico, dotada cada una de 2 e.m. de 15 kilovatios y 10 caballos. Antigüedad, aproximadamente quince años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, mala. Valoración, 400.000 pesetas.

Una máquina de escurrir marca «Jofersa». Antigüedad, más de treinta años. Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala (fuera de servicio). Valor residual, 40.000 pesetas.

Nueve.—Una máquina de escurrir marca «Moenus». Antigüedad, aproximadamente veinticinco años. Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala (fuera de servicio). Valor residual, 35.000 pesetas.

Diez.—Una pigmentadora marca «Oliver Batfe», integrada por un transportador de hilos accionado por un e.m. y un conjunto de pistolas-aspersores para pintura. Se halla desmontada y sin grupo neumático incorporado. Antigüedad, aproximadamente quince años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, mala. Valoración, 75.000 pesetas.

Once.—Una secadora vacío marca «Jucoma», con cuadro de accionamiento incorporado. Antigüedad, aproximadamente quince años. Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala. Valoración, 30.000 pesetas.

Doce.—Una máquina de ablandar marca «Vibromat», de accionamiento mecánico, con e.m. incorporado. Antigüedad, más de treinta años. Estado tecnológico, obsoleto. Conservación, mala (fuera de servicio). Valor, 35.000 pesetas.

Trece.—Una pigmentadora de rodillos marca «Incoma». Antigüedad, aproximadamente ocho años. Estado tecnológico, en uso. Conservación, media. Valor, 750.000 pesetas.

Todo ello saldrá en un único lote y por un valor de 6.615.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.421-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1991, promovido por doña Dolores Gil Gutiérrez, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.252.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1992 próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del complejo residencial «Florencia I», partida de la Huerta (Alicante), es del tipo A y le corresponde el número 48 del plano general. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 2.261, libro 22 de la sección segunda, folio 48, finca 1.115, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.423-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1991-B, promovido por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada a la «Sociedad Cooperativa Limitada Raquel, Sociedad Cooperativa», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 31.537.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1992, y con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.537.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018018991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en

la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si algunos de los señalamientos se tuvieran que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, en el término municipal y casco urbano de Hoyo de Pinares, procedente de la Viña, al sitio de Asomadiña; de superficie, aproximada, 414 metros cuadrados. Linda, al norte, con la carretera; sur, con el resto de la finca matriz de la que se segregó; este, con calle particular, que separa dicha finca de Paulino Martín, y por oeste, también con calle particular, que la separa de finca de don Luis Montero y otro.

Pertenece la finca a la «Cooperativa Sociedad Cooperativa Limitada Raquel», por compra a don Ramón Carvajal Luque, mediante la escritura de segregación y compraventa autorizada por el Notario de Cebreros don José María Martínez de Artola e Idoy, con fecha 17 de diciembre de 1986, con el número 1.354 del protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 641, libro 28, folio 142, finca número 2.560, inscripción tercera.

Dado en Valladolid 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—7.991-C.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 816/1990-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Tomás Jurnet Casado y doña Felipa-Marja García Alonso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura

de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14, y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de enero de 1992, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por los menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en el casco y término de Viana de Cega (Valladolid), en la calle del Prado, sin número. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja, letra B, de su planta y número 17, de orden del edificio.

Tiene una superficie de 75 metros 6 decímetros cuadrados útiles; y 95 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Consta de: Vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda; derecha, entrando, calle Del Prado; izquierda, patio interior; fondo, vivienda letra D. de su planta; y frente, portal y caja de escaleras número 3.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación, en los elementos comunes del complejo urbanístico citado más arriba; que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de 5,79 por 100.

Referida finca se halla inscrita al tomo 1.825, folio 130, finca número 2.347, inscripción tercera. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Servirá de tipo para la primera subasta, la tasación fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—5.404-3.

★

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de la Ley Especial del Banco Hipotecario de España de 2 de diciembre de 1872 con el número 221/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Jesús Iglesias Arribas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte demandante se sacan a subasta por término de quince días los bienes hipotecados que después se reseñan, advirtiéndose:

1. Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre a las trece horas de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo, ascendiente a la suma de 5.660.000 pesetas.

2. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, bajo las mismas condiciones reseñadas para la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla, se señala el día 17 de enero de 1992 a las trece horas de su mañana.

5. Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6. Que la certificación de Cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en Secretaría con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda primero, letra C, sita en la planta tercera de construcción del bloque, señalada con el número 2 en el conjunto de seis, sitios en la urbanización Buenavista, avenida de la Juventud, sin número, en Avila. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda por su frente, considerando esté su entrada, vestíbulo de escalera, hueco del ascensor, vivienda letra D de su misma planta y bloque; derecha, el referido patio de luces y zona sin edificar de la parcela sobre la que se levanta el conjunto urbanístico, con la que también linda con el fondo.

Le es anejo inseparable a esta vivienda la plaza de garaje para un vehículo que, señalada con el número 3, se encuentra ubicada en la planta de sótano del bloque.

Tiene una cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque de que forma parte de 0,781 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.460, libro 307, folio 49, finca número 21.850, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—5.402-3.

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de la Ley Especial del Banco Hipotecario de España, de 2 de diciembre de 1872, con el número 221/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Iglesias Arribas, sobre pago de cantidades, como adición de los edictos ya publicados.

Primero.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segundo.—También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—Haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación de la existencia del procedimiento y señalamiento de las subastas a don Jesús Iglesias Arribas.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1991.—La Secretaria.—5.412-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 343 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don «Fribar, Sociedad Limitada», don Heliodoro Barbosa López y doña Catherine Doroty Barbosa López, sobre reclamación de 1.031.875 pesetas; se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de enero de 1992, a las doce horas.

c) Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de febrero de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, que gira bajo el nombre de «O Canastro», sito en Pontearreas, calle Alcázar de Toledo, sin número. Su propietaria es doña Rosa Carballido Rodríguez.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno urbano sito en Carrascal, parroquia de Una, Salvatierra de Miño; de unos 600 metros cuadrados, y sobre él se está construyendo un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y piso; con una superficie de unos 120 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, Elvira Gil; sur, cauce de riego; este, camino público por donde tiene su acceso, y oeste, Francisco Barbosa López.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 122, PO-1019-AD.

Su valor: 400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, caso de no ser hallados en el domicilio de la demanda.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.996-C.

VILLENA

Edicto

Doña María Isabel Ribes Mencheta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Saúco, contra don Juan José Ubeda Guillén y doña Dolores Prieto Pablos (calle San Benito, número 21, segundo A, de Villena), en reclamación de 11.550.417 pesetas de principal más intereses pactados y costas presupuestadas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que arriba se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez dos horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de enero de 1992, a las diez dos horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de febrero de 1992, a las diez dos horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Ubeda Guillén la siguiente finca ganancial:

Ocho hectáreas 40 áreas de tierra secano blanca, en el término de Campo de Mirra, partido de la Senda del Real. Linda: Norte, Cristóbal Barceló Castelló; este, José Sanjuán Valdés; sur, Cristóbal Barceló Castelló, y oeste, camino que separa de Tomás, José, Enrique, Miguel y Angel Sanjuán Francés y Amparo Alberó Molina. Título: Agrupación de fincas colindantes, de carácter ganancial, según escritura antes, de fecha 5 de octubre de 1989. Inscripción: Tomo 993, libro 28 de Campo Mirra, folio 156, finca 2.413, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 13.171.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria, María Isabel Ribes Mencheta.-El Secretario.-7.993-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 47/1991, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, y siendo demandados don Angel Morer Barcos, con domicilio en San Juan Peña, 157, sexto, escalera izquierda, Zaragoza; José Francisco Irulegui Castresana, con domicilio en avenida San José, 31, tercero, cuarta, Zaragoza; Antonio Gil Bazán, con domicilio en María Moliner, 54-56, segundo A, Zaragoza; Manuel Martínez Lana, con domicilio en barrio Santa Isabel, 130, Zaragoza, e «Industrias Gimm, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ermita, nave 1, Puebla Alfinden, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Piso sexto A, de la escalera izquierda de la calle San Juan de la Peña, número 157, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.005, libro 329, folio 105, finca número 18.835. Valorado en 5.200.000 pesetas.

2.º Piso segundo A de la calle María Moliner, números 54-56, de esta ciudad, inscrito al tomo 2.940, libro 135, folio 170, finca número 70.238. Valorado en 6.300.000 pesetas.

3.º Casa con corral en Enciso (Riqa), calle Heras, número 6. Inscrita al tomo 433, libro 13 de Enciso, folio 115, finca número 3.224. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Rústica campo secano en el término de Epila, partida de Pintillas, con una superficie de 68 áreas 75 centiáreas. Polígono 11, parcela 114. Inscrita al tomo 1.532, folio 128, finca número 7.246. Valorada en 340.000 pesetas.

5.º Rústica campo secano sito en el término de Epila (Zaragoza), partida de Pintillas, de superficie 1 hectárea 40 áreas. Polígono 11, parcela 85. Inscrita al tomo 1.532, folio 129, finca número 7.247. Valorada en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.974-C.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Ofelio Pizarro García, hijo de Ofelio y de Estrella, nacido en La Laguna, con documento nacional de identidad número 43.624.873, cuyo último domicilio conocido era P. P. Anchieta García, bloque 26, segundo A, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que deberá incorporarse al servicio militar en la UIR D-2, sito en Cerro Muriano (Córdoba), el día 15 de diciembre de 1991.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-2.178.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Roberto Tofiño Fernández, hijo de Vicente y de Ana, nacido en Santander, con documento nacional de identidad número 43.759.470, cuyo último domicilio conocido era avenida Canarias, 16, torre 2, segundo, (367304), en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el Rimitb. Tenerife 49, sito en Base Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 22 de octubre de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-2.172.